



RESOLUCIÓN N° 030 -2008-GG-ZOFRATACNA

Tacna, 19 FEB. 2008

VISTO:

El Informe N° 201-2007-OPP-ZOFRATACNA de fecha 17 de diciembre del 2008, mediante el cual la Oficina de Planeamiento y Proyectos remite a la Gerencia General la propuesta de actualización del Clasificador de Cargos de ZOFRATACNA, para su conformidad y aprobación mediante la resolución correspondiente; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 108-2007-GG-ZOFRATACNA de fecha 08 de agosto del 2007, se aprobó el Clasificador de Cargos del Comité de Administración de ZOFRATACNA;

Que, además el documento del visto señala que el mencionado clasificador incorpora en mayor detalle los requisitos mínimos a exigirse para cada cargo contenido en la propuesta del Cuadro de Asignación de Personal a ser aprobado por el Consejo Regional de Tacna;

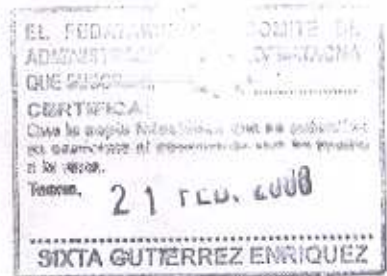
Que, con Resolución Suprema N° 013-75-PM/INAP promulgado en setiembre de 1975, se aprobó el Manual Formativo de Clasificación de Cargos;

Que, en el año 1977, mediante Resolución Suprema N° 010-77/PM-INAP-DNR, se aprueba e incorpora en el Manual Normativo de Clasificación de Cargos a las Instituciones Publicas Descentralizadas y Consejos Municipales;

Que, con Decreto Supremo N° 043-2004/PCM promulgado el 17 de junio del 2004, se aprobó los lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal CAP de las Entidades de la administración Pública, estableciendo en su artículo 9° que los cargos contenidos en el CAP son clasificados y aprobados por la propia Entidad;

Que, en mérito a lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley N° 27688, el cuarto párrafo del artículo 36° del TUO del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2006-MINCETUR, el Decreto Supremo N° 015-2003-MINCETUR, la Resolución N° 016-2007-CA-ZOFRATACNA y sobre la base de los considerandos anteriores;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- APROBAR el Clasificador de Cargos del Comité de Administración de la Zona Franca y zona Comercial de Tacna, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO .- Dejar sin efecto la Resolución N° 108-2007-GG-ZOFRATACNA.

ARTÍCULO TERCERO .- Encargar a la Oficina de Informática la publicación de la presente en la intranet institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Comité de Administración
ZOFRATACNA
.....
Lic. SAUL RIVERA BORJAS
Gerente General